

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 3158

MELIPILLA, 23 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Decreto Ex. N°2992, de fecha 10/12/2014, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y Autoriza Licitación que Indica;
- c) El Decreto Ex. N°3013, de fecha 11/12/2014, que Modifica Decreto Ex. N°2992 de fecha 10/12/2014;
- d) El Decreto Ex. N°3127, de fecha 22/12/2014, que Modifica Decreto Ex. N°2992 de fecha 10/12/2014;
- e) La Apertura Licitación Pública Contratación y Ejecución de Obras Civiles del Proyecto Conservación y Seguridad Vial Acceso Sur Melipilla, de fecha 23/12/2014;
- f) El Informe de Adjudicación Licitación Pública Contratación y Ejecución de Obras Civiles del Proyecto Conservación y Seguridad Vial Acceso Sur Melipilla, N°2673-48-LP14, de fecha 23/12/2014;
- g) El Memorándum N°509, de fecha 23/12/2014 del Director de SECPLA;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "Contratación y Ejecución de Obras Civiles del Proyecto Conservación y Seguridad Vial Acceso Sur Melipilla, ID N°2673-48-IP14", al Oferente Constructora y Arriendo de Maquinarias Rodel Ltda., R.U.T. N°78.271.170-9, representada por don Francisco Arredondo Maldonado, cédula nacional de identidad N°5.436.011-8, ambos con domicilio en Maruri N°1988, Renca, Santiago, por un valor de \$482.652.857.- (cuatrocientos ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días, a contar de la fecha de entrega de terreno.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica realizará el respectivo contrato de acuerdo a las bases que rigen esta licitación.

5.- El pago correspondiente de este contrato lo hará el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones previa visación de la Factura por el Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JÓRGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/RPZ/JGS/aoc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA